CONTRATO UOC N°16/2.021

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL LA LIC. KARINA MABEL ACOSTA MONZON,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL ABG. JUAN GUILLERMO RAMIREZ,** quienes constituyen domicilio sobre Peatonal Yegros N°839 entre Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia, en adelante denominados **"LA CONTRATANTE"** por una parte, y, por la otra, el Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte, con Cedula de Identidad N°2.193.811, propietario de la Empresa **DISTRIBUIDORA PAULA,** con RUC:2193811-3, domiciliado en Avenida 9 Tupasy Rape, San Isidro, Etapa 6, Encarnación, Itapúa, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR",** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN POR VÍAS DE EXCEPCIÓN (CVE) N°11/2.021, CON ID N°400.898, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. --

1. OBJETO.

Provisión de muebles a las Instituciones Educativas de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC: 2193811 - 3

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°400.898.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M. N°1.392/2.021 de fecha 12 de agosto de 2.021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*56121502-999*	*Silla Standard*	*D.P.*	*Nacional*	*Unidad*	*18*	*140.000*	*2.520.000*
2	*56101703-002*	*Escritorio para Secretaria y Profesor*	*D.P*	*Nacional*	*Unidad*	*18*	*780.000*	*14.040.000*
3	*56101701-9997*	*Armario Alto con dos Puertas*	*D.P*	*Nacional*	*Unidad*	*18*	*980.000*	*17.640.000*
Total:								*34.200.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.34.200.000 (guaraníes, treinta y cuatro millones, doscientos mil). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC: 2193811 - 3

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

7. FORMA DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Educación y Cultura, Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811 - 3

MUNICIPALIDAD DE Cnel.

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC: 2193811 - 3

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay al día 12 mes agosto y año 2.021.

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC: 2193811 - 3

Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte
Distribuidora Paula

Abg. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Karina Mabel Acosta Monzón
Intendente Municipal